

GRADO



REGLAMENTO

2026-2027 **BECAS
DE
ESTUDIO**

CANDIDATURAS
hasta el 27 de outubro de 2026

fundacaoameliademello.org.pt

Reglamento

Becas de Estudio para Grados Universitarios de la Fundación Amélia de Mello para colaboradores e hijos de los colaboradores del Grupo Sovena

1. Preámbulo

La Fundación Amélia de Mello fue creada en 1964 con la motivación principal de contribuir a la sociedad una parte de aquello que esta le permitió construir a lo largo de los años, desarrollando un papel activo en el apoyo a las personas e instituciones. La iniciativa partió de D. Manuel de Mello, empeñado en dar seguimiento a la acción social innovadora que CUF venía desarrollando y homenajeando a su mujer, Amélia da Silva de Mello, hija de Alfredo da Silva.

Desde entonces la familia ha honrado este compromiso con la sociedad. José Manuel de Mello, sucesor y fundador, procuró siempre dotar a la institución de los fondos necesarios para concretizar los proyectos asumidos. Y hasta en los tiempos de mayor dificultad que el Grupo o el país atravesaron en diversas ocasiones no impidió a la familia de cumplir los ideales de D. Manuel de Mello.

Reafirmando su disponibilidad y para apoyar el mérito y el esfuerzo, cumpliendo una política de responsabilidad social en la que el sentido de ayudar a los demás está bien presente, compartimos el presente documento con todos nuestros colaboradores en España, a través del cual damos a conocer las Becas de Estudio para Grado Universitario de la Fundación Amélia de Mello para colaboradores e hijos de colaboradores del Grupo Sovena.

2. Objetivo

La Fundación Amélia de Mello (FAM) reconoce la importancia que la formación académica superior, representa para el crecimiento personal y profesional de cualquier persona, y las dificultades con las que algunas personas y sus familias se encuentran para soportar los costes que implica.

De este modo, con el objetivo de apoyar financieramente a los colaboradores y a los hijos de los colaboradores de las empresas del Grupo Sovena con sede en España, que deseen obtener un Grado Universitario, se estableció un programa de becas de estudio según el cual pueda colaborar en el pago de las matrículas, y otros costes asociados durante la duración de este.

3. Candidaturas

i) Elegibilidad

- Pueden optar al programa de becas los colaboradores o los hijos de los colaboradores vinculados a las empresas del Grupo Sovena en España cuyo contrato de trabajo sea indefinido, y que tengan nacionalidad española, o permiso de residencia;
- Sólo serán elegibles los colaboradores o hijos de colaboradores que se hayan solicitado formalmente su matriculación (con los exámenes de acceso a la universidad superados) o, eventualmente, que ya estén matriculados en un centro de enseñanza superior que imparta cursos cuya realización permita la obtención del Grado Universitario;
- Sólo serán aceptadas candidaturas de colaboradores o hijos de colaboradores cuyo rendimiento bruto anual familiar dividido por el número de miembros (titulares de rendimientos y dependientes) sea inferior a 19.000,00 € (diecinueve mil euros)

ii) Documentos requeridos

- as candidaturas deberán realizarse en <https://fundacaoameliademello.org.pt/colaboradores-sovena/>
- Las candidaturas deben incluir los documentos que acrediten las condiciones de elegibilidad requeridas en el 3.i) y ser entregada hasta el **27 de Octubre de 2026**:
 - Identificación del Candidato;
 - Documento oficial de admisión de entrada en el curso superior;
 - Declaración de matrícula en el curso correspondiente, en el presente año académico;
 - Copia de la última declaración de la renta de la unidad familiar presentada;
 - Declaración de Consentimiento;
 - Declaración de Compromiso;
- Después de la atribución de la Beca de Estudios, el beneficiario deberá demostrar, la inscripción en el Grado que realizará (o ya realiza), el pago de la matrícula, y presentar los certificados de las calificaciones semestrales/ cuatrimestrales obtenidas.

4. Criterios de atribución de las Becas

- Las becas serán atribuidas a los candidatos con mejor nota media de ingreso en el grado o en el curso anterior, que satisfagan los criterios de elegibilidad y cuyas candidaturas contengan todos los documentos requeridos;
- Se valorarán las candidaturas a grados universitarios cuyas áreas de formación presenten afinidad o potencial de aplicación a las áreas de actividad del Grupo Sovena;
- En caso de igualdad entre candidatos, el primer criterio de desempate será el menor valor de ingresos definido en el punto 3) i) c) de este reglamento;
- El jurado tendrá la facultad de adoptar la decisión final sobre la evaluación de las candidaturas presentadas.

5. Cuantía y abono de las Becas

- El valor anual de cada beca a otorgar será equivalente a 1.000,00 € (mil euros) por cada año lectivo previsto para finalización del Grado deberá permitir cubrir integralmente o alcanzar una reducción relevante de costes de las tasas durante todo el período de duración del curso;
- El importe de las becas a atribuir será entregue al candidato, siempre que fuese posible, antes del inicio de cada año lectivo;
- La aceptación de la candidatura no implica la atribución de la Beca;
- La atribución de las becas disponibles en cada año será decidida por un jurado constituido por un representante de FAM, un representante de Nutrinveste y por el Director de People & Culture del Grupo Sovena;
- El jurado puede decidir cancelar la beca o cualquiera de sus partes si:
 - El alumno tuviera un comportamiento indigno que viole los principios éticos del Grupo Sovena;
 - Si su desempeño escolar y su respectiva evaluación, en el final de cada semestre/cuadrimestre, demuestre que el alumno no superó el semestre/ cuatrimestre;
 - El progenitor del candidato a quien fue atribuida la beca sea objeto de un proceso disciplinario, o abandone el grupo Sovena;

- El jurado se reserva el derecho a no atribuir ninguna de las becas. En este caso, los fondos no utilizados serán acumulados y destinados a las becas a distribuir en el año siguiente, con base en los mismos criterios.

6. Cláusula de Datos personales

La FAM es una entidad responsable por el tratamiento de datos personales aportados en el ámbito del programa, los cuales son tratados exclusivamente para la finalidad de la gestión del mismo, así como para a su promoción y divulgación, en particular en la Site www.fundacaoameliademello.org.pt.

La FAM ha implementado todos los mecanismos de seguridad y confidencialidad necesarios y adecuados para la protección de los datos personales de los candidatos y beneficiarios.

En el ámbito del Programa y con el objetivo de la atribución de las Becas, la FAM podrá recurrir a entidades subcontratadas, que actuarán, para efectos del tratamiento de datos personales y de acuerdo con la legislación aplicable, en cuanto a subcontratantes, tratando los datos de los candidatos y beneficiarios conforme con las instrucciones y para los efectos establecidos por la FAM, garantizando la adopción de las medidas de seguridad adecuadas para la protección de los datos.

La FAM podrá comunicar los datos personales a entidades terceras, tales como, empresas de Grupo José de Mello y del Grupo Sovena, Universidad Nova de Lisboa y Universidad Católica Portuguesa.

Los datos serán conservados por el período necesario para la gestión de las becas, excepto en los casos en los que sea exigido un período distinto por la legislación aplicable, al final de los cuales serán eliminados. s

Los candidatos y los beneficiarios tienen el derecho de acceder a sus datos personales y obtener por parte de la FAM la rectificación, actualización, eliminación y/o portabilidad de los datos que indiquen al respecto, así como el derecho de oposición y/o requerir la limitación del tratamiento de los datos, así como obtener cualquier aclaración relacionadas con el tratamiento de los mismos.

Los derechos podrán ser ejercidos por los titulares de los datos mediante la presentación de solicitud por escrito a FAM en privacidade@fundacaoameliademello.org.pt o en Avenida 24 de julio, n.º 24, 1200-480 Lisboa.

Los candidatos e los beneficiarios tienen además el derecho a presentar reclamación Comisión Nacional de Protección de Datos ("CNPD") en el caso que considere que existe un incumplimiento de las disposiciones legales relativas a la protección de datos por parte de la FAM.

7. Disposiciones finales

- El jurado decidirá sobre todas las materias no incluidas en las presentes reglas y procedimientos;
- Este reglamento es válido para las candidaturas y becas atribuidas en el año lectivo de 2026/2027.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Sabiendo que el objetivo de las Becas instituidas por la Fundación Amélia de Mello (FAM) es permitir que los colaboradores y los hijos de los colaboradores del Grupo Sovena obtengan un apoyo financiero que les incentive a complementar su formación con un Grado Universitario de reconocido prestigio y calidad, yo, _____

_____, declaro por mi honor que asumo el compromiso, de que en el caso de tener el privilegio de ser beneficiario de una de las becas de la FAM, será destinada integralmente, a contribuir financieramente para aquel objetivo, que no es otro que complementar a mi formación.

Me comprometo también a informar y a explicar a la FAM los motivos que me pueden llevar a la suspensión y/o alteración del valor de mis contribuciones y me comprometo a la divulgación de las acciones de la Fundación Amélia de Mello.

_____, ____/____/2026

(Fecha y lugar)

(firma del candidato)

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Protección de Datos Personales e Imagen

Yo, _____
_____, [nombre completo], titular del Documento Nacional de Identidad n.º _____, válido hasta ____/____/____ emitido en _____, autorizo a Fundação Amélia da Silva de Mello ("FAM") a proceder, a título gratuito, la captación y posterior utilización de imágenes (ya sean fotografías o vídeos) las cuales en las que yo pueda aparecer, en particular, para la documentación y la difusión del programa.

También autorizo la utilización de dichas imágenes, y a la divulgación de las mismas, en su formato original u otro con las alteraciones o adaptaciones que se crean necesarias, para la promoción divulgación del programa, sin límite temporal, por cualquier medio o en cualquier soporte, en particular o, través del site www.fundacaoameliademello.org.pt, u otro material promocional, en conferencias, sesiones informativas u otros eventos relacionados con la actividad de la FAM, actualmente existentes o que vayan a ser desarrollados e implementados en el futuro.

Autorizo que la FAM y entidades por esta subcontratadas utilicen divulguen toda la información y datos personales, en el contexto del programa y/o las acciones arriba referidas, para las finalidades anteriormente mencionadas.

También he tenido conocimiento que:

- a)** Mis datos de identificación y contacto, así como las fotografías y vídeos captados en el marco del programa, se conservarán por un plazo de diez años a partir de la fecha de recogida;
- b)** Podría, a través de dichos medios y en cualquier momento, retirar el consentimiento para la utilización de las imágenes recogidas, lo que no invalida el tratamiento efectuado hasta esa fecha sobre la base del consentimiento previamente dado.

_____, ____/____/2026

(Fecha y lugar)

(firma del candidato)